**GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

43° PERIODO DE SESIONES

**Estado en revisión:** Malí

**Tiempo de intervención:** 1 minuto, 10 segundos

*Ginebra, 2 de mayo de 2023*

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL PARAGUAY

El Paraguay agradece el informe presentado por Malí; celebra la elaboración del proyecto de Ley sobre prevención, represión y gestión de la violencia de género y la creación de centros integrales contra la violencia de género, en línea con las recomendaciones realizadas en el ciclo anterior.

Preocupa al Paraguay la subsistencia de la pena de muerte en su legislación y la falta de tipificación de la desaparición forzada como delito autónomo.

En ese marco, el Paraguay recomienda:

1. Tipificar y sancionar convenientemente la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, incluida la física, psicológica, sexual, patrimonial y económica, laboral, política, intrafamiliar, mediática, telemática, institucional y contra su dignidad.
2. Impulsar la efectiva abolición de la pena de muerte, entre otros con la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
3. Establecer un Mecanismo Nacional permanente de Implementación, Informe y Seguimiento de Recomendaciones en derechos humanos, y considerar la posibilidad de recibir cooperación para el efecto.
4. Cursar una invitación abierta y permanente para que los titulares de mandatos de procedimientos especiales visiten el país.

\*\*\*